ACTA N° 75/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1537/2019

"Adquisición de Terminales Portátiles de Lectura TPL´s"

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve y quince horas, se reúnen en el Dpto. de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – Segundo Piso, en representación de la Auditoría Interna la Lic. María Teresa Fernández Melián, en representación del Departamento de Licitaciones de la ANDE la Lic. Lina Luz Ávila y Asistente Alejandra Jiménez, para el acto de apertura de sobres en el marco de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1537/2019 para la "Adquisición de Terminales Portátiles de Lectura TPL´s"**, aprobada por Resolución P/CP/ N°5714/2019 de fecha trece de septiembre del año dos mil diecinueve, ID N° 357865.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el SICP:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1- *VTG S.R.L.*
2- *PARASOFT S.R.L*
3- *EXCELSIS S.A.C.I.G*
4- *HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.*
5- *SEGEL LOGISTICA S.A.*
6- *WINNER S.R.L.*

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: **No hay ofertas tardías.**

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

N°	OFERENTE	MONEDA	MONTOS IVA INCLUIDO
1.	VTG S.R.L.	₲	993.280.000.-
2.	PARASOFT S.R.L	₲	1.006.278.000.-
3.	EXCELSIS S.A.C.I.G	₲	751.750.000.-
4.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	₲	997.888.276.-
5.	SEGEL LOGISTICA S.A.	₲	1.099.475.406.-
6.	WINNER S.R.L.	₲	969.495.600.-

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta con la Planilla de Precios	GMO	Documento que acredita la representación del firmante de la Solicitud	Documentos Formales No Sustanciales	Correo Electrónico
1.	VTG S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1571908	Presenta SIPE N° 1571908	staff@vtg.com.py
2.	PARASOFT S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1571894	Presenta SIPE N° 1571894	dpto.comercial@parasoft.com.py
3.	EXCELSIS S.A.C.I.G	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1571959	Presenta SIPE N° 1571959	hperez@excelsis.com.py
4.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1572020	Presenta SIPE N° 1572020	licitaciones@hpti.com.py
5.	SEGEL LOGISTICA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1572049	Presenta SIPE N° 1572049	licitaciones@segel.com.py
6.	WINNER S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1571855	Presenta SIPE N° 1571855	winner@winner.com.py

***La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.**

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**
   a. **La firma Excelsis S.A.C.I.G., presenta muestra de lo cotizado.**
   El representante de la firma Segel Logistica S.A. manifiesta que la firma VTG S.R.L. presenta mal completada su planilla de datos garantizados, asimismo no cuenta con la experiencia y capacidad técnica por un volumen de ventas del cincuenta (50 %) por ciento del bien ofertado, asimismo no presenta los certificados que avalen la norma MIL – ST – 810 F contra vibraciones. Sobre la firma PARASOFT S.R.L. manifiesta que no presenta Planilla de Datos garantizados, tampoco catálogo del bien ofertado, ni los certificados MIL – STD – 810 F., asimismo presenta experiencia relacionada a la venta de computadoras siendo que este bien no se podría conceder como bien ofertado ya que corresponde a otro equipo. Sobre la firma WINNER S.R.L. manifiesta que no presenta planilla de datos garantizados ni tampoco cuenta con la experiencia en la venta del bien ofertado ya que presenta experiencia por la venta de alcoholímetros siendo este otro equipo diferente al solicitado. Sobre HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. manifiesta que no cuenta con la experiencia del bien ofertado, tampoco la planilla de datos garantizados, tampoco el certificado contra vibraciones. Y en relación a todas las demás empresas, manifiesta que ninguna presenta la carta del fabricante en relación a que el equipo continuará fabricándose por los próximos tres años, y específicamente el documento presentado por la firma Excelsis S.A.C.I.G. deja abierta la posibilidad de que el equipo se descontinúe ya que menciona que el equipo ofertado "seguirá fabricándose por los próximos tres años o en su defecto versiones mejoradas del equipo", siendo que esto no está permitido en el PBC.

   b. **El representante de la firma PARASOFT S.R.L manifiesta que, el modelo ofertado por la empresa VTG S.R.L., no cumple con las E.E.T.T del procesador solicitado, solamente alcanza hasta la velocidad de 1.3 GHZ. Asimismo no indica que la protección de pantalla sea la solicitada (GORILLA GLASS), tampoco indica la capacidad máxima de memoria SD que debe soportar. Por las firmas EXCELSIS S.A.C.I.G. y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., manifiesta que ninguna indica que la protección de pantalla sea la solicitada (GORILLA GLASS). Por la firma SEGEL LOGISTICA S.A., manifiesta que el catálogo del equipo ofertado no indica que posea soporte USB del tipo OTG. y que la planilla de datos garantizados no está conforme a la Adenda N° 1, en el ítem 14.**

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

c. **La representante de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. sobre la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. manifiesta que el producto ofrecido no cumple con lo requerido en cuanto a humedad para el ambiente de operaciones ya que se solicita de un rango del 5 % al 95%, y el equipo presentado cubre un rango del 10 % al 90 %. Sobre la firma VTG S.R.L. y PARASOFT S.R.L. manifiesta que no han presentado documento de distribución o representación del producto ofertado.**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las diez y veinticinco horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Lina Luz Avila Dpto. de Licitaciones	Alejandra Jiménez Dpto. de Licitaciones	Lic. María Teresa Fernández Melián Auditoría Interna
Michael Herschkowicz **SEGEL LOGISTICA S.A.**	Gabriela Vera **VTG S.R.L.**	Jorge Cabrera **WINNER S.R.L.**
Marcia Piñanez **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**	Mauricio Faria **PARASOFT S.R.L**	Aida Sánchez **EXCELSIS S.A.C.I.G**